

**ACUERDO SUPERIOR No. 000004**

(19 de marzo de 2026)

***"Por medio del cual se declara desierto el proceso de elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO QUE:**

El parágrafo cuarto del artículo 24 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 2021) establece que las elecciones ordinarias y las atípicas de los miembros del Consejo Superior serán convocadas únicamente por el Consejo Superior Universitario, función que no podrá ser delegada en ninguna otra autoridad de la Universidad.

El artículo 25 del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de los procesos electorales de la Universidad del Atlántico.

El Acuerdo Superior No. 00003 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015)", señala en su artículo segundo que "las votaciones se realizarán en las instalaciones de la Universidad del Atlántico o en otro sitio que considere el Comité Electoral por fuerza mayor..."

Mediante Acuerdo Superior 000024 de 28 de julio de 2025 se convocó la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025–2027, fijándose como fecha de votación el 6 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Universidad, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Ante la imposibilidad de realizar la jornada de votación en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, se modificó el lugar de votación mediante Acuerdo Superior No. 000037 de 2025.

No fue posible instalar formalmente la jornada electoral programada para el 06 de diciembre de 2025, mediante la suscripción del acta de apertura, debido a la

**ACUERDO SUPERIOR No. 000004**  
(19 de marzo de 2026)

***"Por medio del cual se declara desierto el proceso de elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027"***

inasistencia de los miembros del Comité Electoral con derecho a voto, circunstancia que impidió el inicio formal de la jornada electoral.

De las siete (7) planchas inscritas y habilitadas para participar en el mencionado proceso de elección, para la fecha de la jornada electoral únicamente permanecían vigentes las planchas integradas por: (i) Miguel Antonio Caro Candezano y Margarita Isabel Correa; (ii) Raúl Pérez Arévalo y Karina Isabel Castellanos Romero.

Posteriormente, la plancha integrada por Miguel Antonio Caro Candezano y Margarita Isabel Correa, perdió vigencia, por cuanto el señor Miguel Antonio Caro Candezano, dejó de ocupar el cargo de Vicerrector de Investigación, Extensión y Proyección Social, el día 13 de enero de 2026, perdiendo así la condición de directiva académica exigida para participar en el proceso electoral.

El 07 de marzo de 2026, los candidatos Raúl Pérez Arévalo y Karina Isabel Castellanos Romero, presentaron renuncia a su aspiración a ser Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027.

Como consecuencia de lo señalado el proceso electoral quedó sin candidatos habilitados, lo cual imposibilita su culminación mediante jornada de votación.

Las circunstancias descritas, constituyen una imposibilidad material sobreviniente, ajena a la voluntad de la Administración, que impide la continuación del proceso electoral por lo que se hace necesario declarar desierto y dar por terminado el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027, convocado mediante Acuerdo Superior No. 000024 de 28 de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

409

**ACUERDO SUPERIOR No. 000004**  
(19 de marzo de 2026)

**"Por medio del cual se declara desierto el proceso de elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027"**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto y dar por terminado el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2025 – 2027, convocado mediante Acuerdo Superior No. 000024 de 28 de julio de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conminar al Comité Electoral de la Universidad del Atlántico para que adelante los trámites correspondientes, de conformidad con las disposiciones estatutarias y los acuerdos internos, para la apertura de una nueva convocatoria para la elección del representante de las directivas académicas y a la mayor brevedad posible, presente el Calendario Electoral para la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria